



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0447

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2059893).-

PARANÁ, 22 FEB 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Música y Danzas Folklóricas “La Condición” de la ciudad de Cerrito -Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo al “XXXII° Fogón Entrerriano en Cerrito”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivos brindar la oportunidad a niños, jóvenes y adultos que conozcan y tomen clases con artistas de renombre nacional e internacional, estimulando la participación de niños, jóvenes y adultos a través del movimiento, la música, el ritmo, la actuación y el vestuario, compartiendo entre todos momentos de estudio, esparcimiento y amistad, despertando vocaciones artísticas y la creatividad entre los participantes;

Que el Fogón está destinado a profesores y estudiantes de Danzas Folclóricas Argentinas, Profesores, Maestros de Educación Musical y docentes de todos los niveles y modalidades con conocimientos adelantados de Danzas Folclóricas Argentinas;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Modalidad Artística han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “XXXII° Fogón Entrerriano en Cerrito”, organizado por la Escuela de Música y Danzas Folclóricas “La Condición” de la ciudad de Cerrito -Entre Ríos, Departamento Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Escuela de Música y Danzas Folclóricas “La Condición” (Diagonal Industria 217 – Cerrito) (ines_zaragoza@hotmail.com) y oportunamente archivar.-

SOL


Prof. MARIA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. ARITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JUAN CARLOS LANDÓ
VOCAL
Consejo General de Educación